Santiago de Cali, Julio 21 de 2025

Doctor
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Ciudad

Cordial saludo,

Comedidamente, presento a usted la necesidad para realizar la contratación de servicios para que desarrolle las siguientes actividades y solicito se adelante la etapa precontractual en su dependencia:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1) Focalizar y caracterizar la información de la población desertora, desescolarizada, matriculada y recuperada en las instituciones adscritas a la Secretaria de Educación Departamental, para dar a conocer las cifras a los actores municipales, teniendo en cuenta el nivel y tipo de población (Etnias, discapacidad, talentos excepcionales, víctimas del conflicto, SRPA, entre otros).
2) Realizar consolidado estadístico de la información del trabajo realizado en la búsqueda en las instituciones adscritas a la Secretaria de Educación Departamental.
3) Mantener actualizado el formulario virtual, con la información de las visitas realizadas de búsqueda de estudiantes desescolarizados y desertores.
4) Focalizar y propiciar la articulación con los actores municipales garantes del derecho a la educación con la Secretaría de Educación Departamental y organizar, convocar, dirigir, rutas de atención a población desertora, verificando que se implementen.
5) Organizar, dinamizar y sistematizar las mesas de búsqueda activa por las instituciones asignadas y realizar seguimiento a las acciones reportadas.

6) Realizar un proceso de difusión sobre la oferta educativa.
7) Realizar actividades de búsqueda de estudiantes desescolarizados y desertores, además de coordinar y articular con los actores de las instituciones jornadas de búsqueda urbana y rural de esta población.
8) Realizar un diagnóstico en campo de las necesidades, la oferta educativa y empresarial de las instituciones adscritas a la Secretaria de Educación Departamental, y articular acciones conjuntas para mejorar el acceso y la permanencia de la población desertora y/o desescolarizados.
9) Propiciar y gestionar el acompañamiento a padres y acudientes en las instituciones educativas, para la matrícula de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes desescolarizados que indiquen querer retornar al sistema educativo, realizando seguimiento a los estudiantes recuperados para minimizar el riesgo de deserción escolar.
10) Realizar talleres con padres de familia y estudiantes que presenten inasistencias frecuentes de las instituciones educativas oficiales sobre la importancia de la educación y orientación sobre el derecho a la educación.
11)Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas.
12)Divulgar, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del Cauca mediante sus redes sociales.
13)Las demás que solicite el supervisor del contrato, en relación con el objeto del mismo.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde a la Gobernadora dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Titulo 1 Capitulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por la dependencia, en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para realizar las actividades para poder ejecutar estas funciones y prestar sus servicios en óptimas condiciones en la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Cordialmente,

ANA KARINA MINA VELÁSQUEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA